

Señores:

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO: 050013103005-**2025-00063**-00
DEMANDANTES: YESICA ANDREA CASTAÑEDA SALINAS Y OTROS
DEMANDADOS: CARLOS MARIO ARBOLEDA MEDINA Y OTROS
LLAMADOS EN G: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT 900.701.533-7 y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860.028.415-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, comedidamente solicito al Despacho Judicial efectuar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** a mi representada.

En este sentido, respetuosamente solicito se me reconozca personería para actuar dentro del proceso de la referencia como apoderado de la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C.**, y agradezco que, para surtir la notificación personal en debida forma y computar el término de traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, **me permitan**

el acceso al expediente en su totalidad para que mi representada pueda ejercer el derecho de defensa y de contradicción que le asiste.

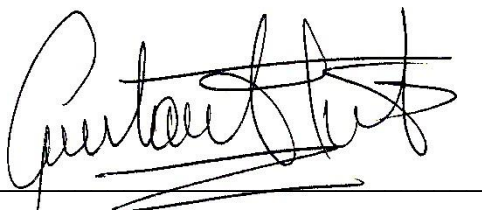
Es de precisar que a la fecha mi prohijada no ha tenido acceso a la totalidad de las piezas procesales, como lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

Agradezco se acuse recibido de este correo y **se computen términos una vez pueda acceder a la totalidad de las piezas procesales.** Para los efectos, se remite el poder, y certificados de existencia y representación legal.

El suscrito recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.